



Acta nº 2 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de mayo de 2024, se reúne a las 13:48 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 del PCAP de la contratación del servicio para la contratación del servicio de consultoría para la puesta en marcha del diseño, organización y ejecución de acciones de formación, desarrollo de proyectos de innovación y acciones de comunicación dirigidas al sector gastronómico de Tenerife”, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, con un presupuesto base de licitación de 230.000,00 €, asistiendo:

| | |
|--------------------|--|
| Presidenta: | Dña. Gloria Mª Flores Tarife, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Turismo. |
| Vocales: | Dña. Mercedes Cruz Martín, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en representación de la Asesoría Jurídica. Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General. |
| Secretaria: | Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo. |

Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la comprobación de la documentación presentada por las empresas a las que se les ha requerido subsanación, verificando que la misma es correcta, siendo dichas mercantiles las siguientes, tal como consta en el acta de la Mesa de fecha de 23 de mayo.

- A PLUS FIELD MARKETING S.L (B84448505)**
- LEIBER & PARTNERS ESPAÑA S.L.U (B76304534)**

En consecuencia, con lo anterior la Mesa acuerda por unanimidad **ADMITIR definitivamente** a las citadas entidades.

Asimismo, en relación con la solicitud de confidencialidad formulada por A PLUS FIELD MARKETING, S.L., se acuerda dar traslado de la misma a la entidad SPET, Turismo de Tenerife, para su valoración.

Seguidamente, da comienzo el acto de apertura del archivo electrónico B. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos B de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y, según consta en la citada cláusula 16 del PCAP, se corresponde con los cuatro criterios de adjudicación no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los

| Código Seguro De Verificación | 1JASUYow6qHaa/3If1T+dA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas | Firmado | 31/05/2024 08:32:24 |
| | Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico | Firmado | 29/05/2024 15:25:15 |
| | Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo | Firmado | 29/05/2024 14:44:17 |
| | Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo | Firmado | 29/05/2024 14:40:47 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1JASUYow6qHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 1/2 |





siguientes:

- Criterio subjetivo 1: Propuesta de acciones formativas y de asesoramiento.
- Criterio subjetivo 2: Metodología y propuesta para las acciones vinculadas a la innovación.
- Criterio subjetivo 3: Propuesta de comunicación del TGAL.
- Criterio subjetivo 4: Propuesta de recursos audiovisuales.

A estos efectos, se comprueba que todas las entidades admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración está sujeta a juicios de valor.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación presentada a SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., habiendo de comunicar una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, la fecha y hora de celebración de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la valoración del archivo electrónico B y la apertura del archivo electrónico C.

Seguidamente, siendo las 13:55 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

| Código Seguro De Verificación | 1JASUYow6qHaa/3If1T+dA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas | Firmado | 31/05/2024 08:32:24 |
| | Mercedes Cruz Martín - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico | Firmado | 29/05/2024 15:25:15 |
| | Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo | Firmado | 29/05/2024 14:44:17 |
| | Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo | Firmado | 29/05/2024 14:40:47 |
| Url De Verificación | https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1JASUYow6qHaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | Página | 2/2 |

